

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Versión		1	
Página 1 de 13			
Código:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR		

# INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

## CONSIDERACIONES GENERALES

En el marco de los decretos 830/2024 y 883/2024 para realizar el alta de servicios es necesario encontrarse inscripto previamente como transportista en el Registro Nacional del Transporte Automotor de Pasajeros (RNTAP), pudiendo establecer libremente los recorridos, horarios, precios, modalidades y duración de los servicios que presten.

A tal fin, podrán utilizar todo vehículo que cumpla con los estándares en materia de seguridad establecidos por la Autoridad de Aplicación y que se encuentren declarados en el Formulario DDJJ - Nómina de Parque Móvil (Ver instructivo).

Este trámite es obligatorio para efectuar la prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional en el territorio de la República Argentina.

A través de la plataforma “Trámites a Distancia - TAD” (<https://tramitesadistancia.gob.ar/#/inicio>) los transportistas inscriptos en el RNTAP, podrán gestionar la Declaración Jurada de los servicios a realizar.

### IMPORTANTE:

- Debe encontrarse inscripto previamente como transportista en el RNTAP (Ver instructivo). Si la inscripción se realiza sin tal condición será pasible de la aplicación de las multas/sanciones correspondientes de conformidad con el Régimen Sancionatorio por Infracciones a las Disposiciones Legales y Reglamentarias en Materia de Transporte por Automotor de Jurisdicción Nacional.
- El trámite es obligatorio para prestar servicios de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional e incluye la declaración del tipo de servicio a realizar (interjurisdiccional o de oferta libre), su carácter habitual/periódico o de

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Versión		1	
Página 2 de 13			
Código:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR		

prestación única y la indicación precisa de los parámetros operativos que identifican al servicio.

- Toda la información declarada en el registro es susceptible de control por parte de la Autoridad de Aplicación, por lo que los datos suministrados deberán ser completos y veraces.
- Al momento de declarar los parámetros operativos de los servicios se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de tránsito y seguridad vial en relación los lugares y sitios habilitados por cada jurisdicción local.
- El transportista inscripto en el RNTAP podrá solicitar a través de TAD la solicitud de permiso ocasional en circuito cerrado al exterior por cada viaje que deba realizar.
- Los permisos ocasionales deberán solicitarse con un plazo de, al menos, 72 horas antes de la fecha de salida del viaje.

### **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES (OFERTA LIBRE E INTERJURISDICCIONAL)**

1. Ingresar a la plataforma “Trámites a Distancia - TAD” con clave fiscal ARCA nivel de seguridad grado 3.
2. Buscar el trámite como: “Inscripción de Servicios en el Registro Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros”.
3. Verificar que el correo electrónico ingresado sea el utilizado y revisado frecuentemente ya que, a través de él se gestionarán todas las notificaciones que emanen del presente procedimiento. Todos los campos son editables, por tanto, se podrá modificar el domicilio electrónico tantas veces como se requiera.
4. Consignar el CUIT del transportista.
5. Seguidamente se solicitará que indique el tipo de servicio a realizar: OFERTA LIBRE o INTERJURISDICCIONAL.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Código:		Versión	1
		Página 3 de 13	
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR			

**Si el tipo servicio a realizar es OFERTA LIBRE:**

- a) Se solicitará a continuación que indique la cantidad máxima de personas a transportar en el viaje y si el servicio de oferta libre a realizar es “de único evento”.
- b) De tratarse de un servicio de único evento, se solicitará que defina la “Fecha de Realización del Servicio Único”. Esta fecha es en la que se prestará el servicio efectivamente y, una vez transcurrida, la inscripción del mismo no tendrá vigencia.
  - i. Si el servicio de oferta libre es de **único evento**, se le solicitará que declare los siguientes parámetros operativos: cabeceras, día, horario e itinerario del servicio a realizar.
  - ii. Si el servicio de oferta libre a realizar fuera a prestarse con **periodicidad**, se le solicitará que indique el Plazo de Mantenimiento de Oferta (PMO): Fecha de inicio y Fecha de fin del servicio. Transcurrido este plazo la inscripción dejará de tener vigencia, efectuándose la baja automática, teniendo que declarar nuevamente el servicio si se deseara continuar prestándolo en las mismas condiciones. En tal caso, se le solicitará que declare los siguientes parámetros operativos: cabeceras, días y horarios, itinerario y paradas donde se efectuará el ascenso y descenso de pasajeros.
- c) En caso de querer cancelar un servicio de oferta libre declarado antes de la finalización del plazo de mantenimiento de oferta, la misma deberá solicitarse mediante nota dirigida a la DNTAP con una antelación mínima

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Versión		1	
Página 4 de 13			
Código:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR		

de 3 días hábiles de la fecha en que el servicio dejará de prestarse, debiendo informar los motivos de dicha solicitud.

- d) Una vez autorizada la cancelación del servicio de oferta libre, el transportista deberá informar a los usuarios de forma inmediata a través de los canales donde se realiza la oferta del mismo.
- e) **IMPORTANTE:** los servicios de oferta Libre deberán cumplir con las regulaciones que la autoridad local determine en cuanto a circulación, operación, tránsito y lo relativo a las áreas de exclusión. A su vez, no podrán declarar tráfico de ascenso y descenso de pasajeros dentro de la misma jurisdicción, excepto que en su recorrido transiten por otra.

**Si el tipo servicio a realizar es INTERJURISDICCIONAL:**

- a) Se solicitará a continuación que indique si el servicio interjurisdiccional a realizar es “de único evento”.
- b) De tratarse de un servicio interjurisdiccional de único evento, se solicitará que defina la “Fecha de Realización del Servicio Único”. Esta fecha es en la que se prestará el servicio efectivamente y, una vez transcurrida, la inscripción del mismo no tendrá vigencia.
- i. Si se declarara un servicio interjurisdiccional **de único evento**, se le solicitará que declare los siguientes parámetros operativos: Cabeceras, día, horario, recorrido, itinerario y vinculación caminera del servicio a realizar.
  - ii. Si el servicio interjurisdiccional fuera a prestarse con **periodicidad**, se le solicitará que indique el Plazo de Mantenimiento de Oferta (PMO): Fecha de inicio y Fecha de fin del servicio, el cual **NO podrá ser inferior de 3 meses**. Transcurrido este plazo la inscripción dejará de tener vigencia, efectuándose la baja automática, teniendo que declarar nuevamente el servicio si se deseara continuar operando en las mismas condiciones. En tal caso, se le solicitará que declare los siguientes parámetros operativos: Cabeceras, estacionalidad

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Versión		1	
Página 5 de 13			
Código:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR		

(temporada invierno, verano o todo el año si el PMO abarca más de una temporada) frecuencia semanal, día, horario, recorrido, paradas de ascenso y descenso de pasajeros, itinerario y vinculación caminera.

- iii. Estacionalidad de los servicios interjurisdiccionales: se podrá declarar servicios por temporada (invierno y/o verano). En ese caso, se indicarán los parámetros operativos por cada temporada. Si el servicio declarado no tuviera variaciones en sus parámetros operativos durante el PMO declarado, deberá seleccionarse “todo el año” en el campo destinado a la estacionalidad, para denotar que el servicio no posee temporadas.
- c) En caso de querer cancelar un servicio interjurisdiccional declarado antes de la finalización del plazo de mantenimiento de oferta, la misma deberá solicitarse mediante nota dirigida a la DNTAP con una antelación mínima de 15 días hábiles de la fecha en que el servicio dejará de prestarse, debiendo informar los motivos de dicha solicitud.
  - d) Una vez autorizada la cancelación del servicio interjurisdiccional, el transportista deberá informar a los usuarios de forma inmediata a través de los canales donde se realiza la oferta del mismo.
  - e) **IMPORTANTE:** Los transportistas que presten servicios interjurisdiccionales no podrán declarar tráfico de ascenso y descenso de pasajeros durante el recorrido:
    - i. Entre las localidades comprendidas en los departamentos que conforman las Unidades Administrativas aprobadas por la resolución 168 del 7 de diciembre de 1995 de la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
    - ii. Entre localidades pertenecientes a la misma provincia, con excepción de los casos en los que entre tales localidades se

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Código:		Versión	1
		Página 6 de 13	
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR			

transite por otra jurisdicción o posea autorización expresa de la provincia que se trate.

A tener en cuenta: En el caso de interrumpir la registración por algún motivo, el Sistema permitirá guardar para luego continuar editando la información que se haya declarado. Debe tenerse en cuenta que la inscripción no estará finalizada hasta que no estén completos todos los formularios de manera satisfactoria.

#### DETALLE DE CAMPOS A COMPLETAR POR TIPO Y PERIODICIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CAMPO	OFERTA LIBRE ÚNICO EVENTO	OFERTA LIBRE CON PERIODICIDAD	INTERJURISDICCIONAL ÚNICO EVENTO	INTERJURISDICCIONAL CON PERIODICIDAD (no inferior a 3 meses)	OBSERVACIONES DEL CAMPO
CUIT	SI	SI	SI	SI	Del transportista
TIPO DE SERVICIO	SI	SI	SI	SI	Oferta Libre o Interjurisdiccional de jurisdicción nacional
¿Es un Servicio de Único Evento?	SI	NO	SI	NO	Para declarar servicios eventuales o únicos en su prestación que no conlleven un mantenimiento prolongado en el tiempo
Fecha Inicio del servicio	NO	SI	NO	SI	Es la fecha de la prestación efectiva del servicio
Fecha de Realización del Servicio Único, o Fecha de Finalización del Servicio	SI	SI	SI	SI	En este campo se indicará tanto la fecha de prestación del servicio de único evento o la fecha de finalización del servicio operado con periodicidad. La fecha de inicio y de fin conforman el Plazo de mantenimiento de oferta.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Código:		Versión	1
		Página 7 de 13	
<b>SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR</b>			

<b>CABECERAS (ORIGEN Y DESTINO)</b>	SI	SI	SI	SI	Detalla con precisión el sitio de partida y arribo del servicio declarado
<b>Estacionalidad en la que se prestara el servicio</b>	NO	NO	NO	SI	Se establece la posibilidad de efectuar servicios en distintas temporadas (Temporada invierno, verano o todo el año si el plazo de mantenimiento de oferta abarcara más de una temporada o si se mantuviera durante el mismo sin variaciones en frecuencias, días, horarios, recorrido, itinerario, vinculación caminera)
<b>Frecuencias semanales - Ida y Vuelta</b>	NO	NO	NO	SI	Está relacionada a la estacionalidad del servicio, pudiendo prestar diferentes frecuencias en distintas temporadas y se computarán semanalmente.
<b>DÍAS Y HORARIOS (INICIO Y FIN - IDA Y VUELTA)</b>	SI	SI	SI	SI	Se indicará con precisión el día (L,M,M,J,V,S,D) y los horarios de partida y regreso a la cabecera de origen.
<b>ITINERARIO (IDA Y VUELTA)</b>	SI	SI	SI	SI	Conformados por los puntos intermedios por donde pasará el servicio, sin necesidad de detenerse
<b>VINCULACIÓN CAMINERA (IDA Y VUELTA)</b>	NO	NO	SI	SI	Se consignarán las rutas nacionales, provinciales, autovías, autopistas y toda otra infraestructura vial utilizada para la prestación del servicio.
<b>RECORRIDO - PARADAS (IDA Y VUELTA)</b>	NO	SI	SI	SI	Se indicarán los sitios y lugares geográficos autorizados por la jurisdicción local para realizar

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Versión		1	
Página 8 de 13			
Código:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR		

					ascenso y/o descenso de pasajeros.
--	--	--	--	--	------------------------------------

## **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PERMISO OCASIONAL DE CIRCUITO CERRADO DE CARÁCTER INTERNACIONAL**

Para tramitar un permiso ocasional de circuito cerrado al exterior es necesario encontrarse inscripto como transportista (Ver instructivo) y contar con el Certificado de Alta de Transportista.

Este trámite es obligatorio para gestionar el permiso ocasional y prestar servicios de carácter internacional en el marco del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT).

1. Ingresar a la plataforma “Trámites a Distancia - TAD” con clave fiscal ARCA nivel de seguridad grado 3.
2. Buscar el trámite como: “Permiso de Viaje Ocasional en Circuito Cerrado al Exterior”.
3. Para gestionar la solicitud de permiso ocasional deberá encontrarse inscripto como transportista en el RNTAP (Ver instructivo).
4. Verificar que el correo electrónico ingresado sea el utilizado y revisado frecuentemente ya que, a través de él se gestionarán todas las notificaciones que emanen del presente procedimiento. Todos los campos son editables, por tanto, se podrá modificar el domicilio electrónico tantas veces como se requiera.
5. Consignar el CUIT del transportista.
6. A continuación, se deberá incorporar los datos del viaje a realizar informando:
  - a) Cabecera – Origen: siempre localidades nacionales.
    - i. Cantidad de cruces desde el origen

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Versión		1	
Página 9 de 13			
Código:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR		

- ii. Paso fronterizo principal de egreso del país, con la posibilidad de declarar hasta 3 pasos alternativos en el caso que el principal no se encuentre apto para la circulación vial.
- b) Cabecera – Destino: siempre localidades extranjeras
  - i. Indicar país y localidad de destino
  - ii. Cantidad de cruces desde el destino hacia la cabecera nacional.
  - iii. Paso fronterizo principal de ingreso del país, con la posibilidad de declarar hasta 3 pasos alternativos en el caso que el principal no se encuentre apto para la circulación vial.
- c) Fechas entre las que se efectuará el viaje (salida y llegada al sitio de origen)
- d) Itinerario, puntos intermedios o localidades por donde pasará el servicio.
- e) Datos del vehículo a utilizar:
  - i. Dominio
  - ii. Fecha de vencimiento de la inspección técnica
  - iii. Cantidad de asientos disponibles en el vehículo sin contar al conductor.
- f) El permiso otorgado deberá acompañarse de la siguiente documentación complementaria:
  - i. Revisión o inspección técnica obligatoria vehicular.
  - ii. El seguro correspondiente al vehículo, con la extensión de cobertura en el país de destino.
  - iii. La licencia habilitante del personal de conducción.
  - iv. Original del formulario "Lista de Pasajeros".
  - v. Original o copia autenticada del contrato de viaje.

**IMPORTANTE:** una vez finalizada la carga de datos en el formulario, se emitirá una respuesta automática. Esta respuesta automática NO es el permiso válido para circular. El permiso ocasional será confeccionado y notificado a la casilla de correo declarada por el transportista en el plazo de 72 horas desde la finalización de la carga (Ver modelo debajo).

<p>INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS</p>	 <p><b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía</p>	<p>Fecha Vigencia</p>	<p>11.12.202</p>	
<p>Código:</p>		<p>Fecha Revisión</p>		
<p>SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR</p>		<p>Versión</p>	<p>1</p>	
		<p>Página 10 de 13</p>		

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Código:		Versión	1
		Página 11 de 13	
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR			

## PERMISO OCASIONAL MODELO

 <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE</b> <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PERMISO DE VIAJE OCASIONAL EN CIRCUITO CERRADO AL EXTERIOR</b> <b>REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS</b></p> <p style="text-align: center;">CIUDAD DE BUENOS AIRES</p> <p style="text-align: right;">Fecha</p> <p><b>Referencia:</b></p> <p>A:</p> <p>De mi mayor consideración:</p> <p>Se otorga el presente permiso de Viaje Ocasional al Exterior con los requisitos del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) inscripto como acuerdo de alcance parcial en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) conforme los mecanismos de Tratado de Montevideo de 1980 puesto en vigencia por la resolución N°263 de fecha 16 de noviembre de 1990 de la ex Subsecretaria de Transporte automotor del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación Argentina.</p> <p><b>Datos del Transportista / Empresa:</b></p> <p>N° RLM:</p> <p>Domicilio constituido:</p> <p>Teléfono / Correo:</p> <p>CUIT/CUIL:</p> <p><b>Datos del Viaje</b></p> <p><b>Cabecera - Origen</b></p> <p>Provincia:</p>
---

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Versión		1	
Página 12 de 13			
Código:	<b>SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR</b>		

Departamento:

Localidad:

Cantidad de cruces de Egreso:

**Paso Fronterizo de Egreso del País:**

Paso alternativo 1:

Paso alternativo 2:

Paso alternativo 3:

**Cabecera - Destino**

Indicar dirección Destino –

País: Indicar Localidad Destino:

Cantidad de cruces de Ingreso:

**Paso Fronterizo de Ingreso al País:**

Paso alternativo 1:

Paso alternativo 2:

Paso alternativo 3:

**Plazo e Itinerario**

Fecha de salida del lugar de origen:

Fecha regreso al lugar de origen:

Puntos Intermedios (Indique las ciudades de cada provincia por las que pasara):

**Datos del Vehículo**

Nº de Dominio del vehículo:

Fecha de vencimiento de Inspección Técnica:

Cantidad de asientos disponibles:

**IMPORTANTE:**

El presente permiso deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

- Revisión técnica obligatoria vehicular

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES Y SOLICITUD DE PERMISOS OCASIONALES AL EXTERIOR EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS	 <b>Secretaría de Transporte</b> Ministerio de Economía	Fecha Vigencia	11.12.202
		Fecha Revisión	
Versión		1	
Página 13 de 13			
Código:	<b>SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR</b>		

- El seguro correspondiente al vehículo con la extensión de cobertura en el país de destino
- La licencia vehicular vigente del personal de conducción
- Original del formulario "lista de pasajeros"
- Original o copia autenticada del contrato de viajes
- Constancia de verificación de parque móvil
- Alta transportista de la Secretaría de Transporte de la Nación